

**Sesión ordinaria número CD-34/2021** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del jueves dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Elías Roque Bueso y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, los tres Directores propietarios; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, ambos Directores suplentes. **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Aprobación del acta de sesión CD-33/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-016-S/CE/R-2021. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 5. Presentación de caso. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 6. Varios. Aprobación de las reformas a la Ley de Competencia.** El Superintendente licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo informa al Consejo Directivo que el pasado martes 16 de los corrientes la Asamblea Legislativa aprobó, con 70 votos, el paquete de reformas que tenía por objeto, entre otros, armonizar procedimentalmente a la Ley de Competencia con la Ley de Procedimientos Administrativos, además de incorporar innovaciones tecnológicas, otorgando validez a la tramitación electrónica de algunos procesos. En

adición, les comunica que el próximo año se pretende presentar otro juego de reformas de fondo a dicha ley para continuar fortaleciendo y fomentando la sana competencia. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERDADOS Y FELICITAN AL SUPERINTENDENTE Y A SU EQUIPO POR LA APROBACIÓN DE ESTAS IMPORTANTES REFORMAS A LA LEY DE COMPETENCIA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Miguel Antonio Chorro Serpas

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mario Antonio Pérez Molina